

Portoviejo, 8 de marzo del 2019

**Señores**

**Accionistas de la Compañía**

**LA GALERIA PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A.**

**Ciudad.**

*De mi consideración:*

*De acuerdo a los estatutos de la compañía y en cumplimiento a las instituciones de control, informo sobre las actividades realizadas por la compañía durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.*

*Los Estados Financieros, entregados determinan utilidad por sus ingresos de actividad ordinarios tarifa 12% originada por el arriendo del bien inmueble donde funciona la CLINICA SAN FRANCISCO, así mismo hubo ingresos con tarifa 0% por la venta de un macro lote de 2.600 m2, y por la ventas de 35 consultorios con sus respectivos parqueaderos. Sin embargo vale indicar que la compañía se benefició por acogerse a la Ley Orgánica de Solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril del 2016, que en su artículo 9, prevé, que "las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes tres años contados a partir de la vigencia de la ley, en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones afectadas en la provincia de Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión".*

*Además la compañía ha cumplido con todas las obligaciones con las instituciones de control como es el SRI, GAD, MRL, SUPERCIAS, UAFE. Además en cumplimiento al artículo 321 de la Ley de compañías vigente, en la Junta General Extraordinaria celebrado el 17 de septiembre del 2018, se aprobó la contratación de la Econ. C.P.A. Mary Anchundia Reyes, como firma auditora independiente para el ejercicio del 2018. Se implementó la matriz de riesgo Cliente dentro del mecanismo para el control de la PLA-FTOD.*

*Por su amable atención, le quedo agradecido.*

*Cordialmente,*

  
**Econ. Tatiana Pacheco M.**  
**GERENTE**

*c.c. file*